

POR LA QUE SE DISPONE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y SANITARIAS QUE SERÁN APLICADAS EN FORMA OBLIGATORIA POR LOS DELEGADOS ELECTORALES DESIGNADOS POR ESTE TRIBUNAL, POR LOS APODERADOS DE LOS DIVERSOS MOVIMIENTOS EN PUGNA, POR LOS INTEGRANTES DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS, POR LOS VEEDORES Y POR TODOS LOS AFILIADOS O NO AFILIADOS QUE SE PRESENTEN EN LOS LOCALES DE VOTACIÓN EL DÍA DOMINGO 20 DE JUNIO DE 2021.-

Asunción, 7 de junio de 2021.

**VISTO:** El numeral 2.58 de la Resolución N° 274 de fecha 25 de noviembre de 2020, dictada por este Tribunal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en la referida Resolución este Tribunal Electoral determinó que la elección interna partidaria se lleve a cabo el día domingo 20 de junio de 2021, en el horario de 07:00 a 17:00 horas.

Que, de conformidad al inc. f) del Artículo 126 del Estatuto Partidario, en concordancia con el Reglamento Electoral, corresponde al Tribunal Electoral Partidario "organizar las elecciones en el Partido..."

Que, el Tribunal Superior de Justicia Electoral estableció pautas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19 entre los intervinientes del proceso electoral y la ciudadanía en general, durante las elecciones internas simultaneas de las Organizaciones Políticas y las Elecciones Municipales. Implementar medidas preventivas y de seguridad a través de la aplicación de protocolos de bioseguridad en el marco de la participación inclusiva durante las diferentes etapas del proceso electoral y el estricto cumplimiento de las normas sanitarias vigentes.

Que, las medidas Administrativas y Sanitarias serán cumplidas obligatoria y estrictamente por los Delegados Electorales designados por este Tribunal, por los Apoderados de los diversos movimientos en pugna, por los integrantes de mesas receptoras de votos, por los veedores y por todos los afiliados y no afiliados que se presenten en los locales de votación el día domingo 20 de junio de 2021.

Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden y las prescripciones contenidas en la legislación vigente, en uso de sus atribuciones;

### EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO RESUELVE:

1. **DISPONER EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO Y OBLIGATORIO** de las medidas Administrativas y Sanitarias por parte de los Delegados Electorales designados por este Tribunal Electoral Partidario, por los Apoderados de los diversos movimientos en



Rubén Bolón Pamirón  
Secretario de Ejecución

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

Santiago Bizuela Etcheverry  
Presidente - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

POR LA QUE SE DISPONE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y SANITARIAS QUE SERÁN APLICADAS EN FORMA OBLIGATORIA POR LOS DELEGADOS ELECTORALES DESIGNADOS POR ESTE TRIBUNAL, POR LOS APODERADOS DE LOS DIVERSOS MOVIMIENTOS EN PUGNA, POR LOS INTEGRANTES DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS, POR LOS VEEDORES Y POR TODOS LOS AFILIADOS O NO AFILIADOS QUE SE PRESENTEN EN LOS LOCALES DE VOTACIÓN EL DÍA DOMINGO 20 DE JUNIO DE 2021.- -----

Asunción, 7 de junio de 2021.

pugna, por los integrantes de mesas receptoras de votos, por los veedores y por todos los afiliados o no afiliados que presten servicios por designación del Delegado Electoral TEP o se presenten como elector en los locales de votación el día domingo 20 de junio de 2021.-----

**2. DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO** a las siguientes disposiciones:-----

- En cada local de votación, el Tribunal Electoral Partidario, designará **un Delegado Electoral Titular**, pudiendo además designar a **uno o más Adjuntos**, quienes deberán manifestar por escrito su aceptación, que cumplirá y hará cumplir todas las resoluciones y disposiciones dictadas por el Tribunal Electoral Partidario.-----

- El Delegado Electoral deberá retirar sus respectivas carpetas e indicaciones de la Secretaria del Tribunal Electoral Partidario a partir del día miércoles 9 de junio hasta el viernes 18 de junio de 2021, respectivamente, dentro del horario de 07:00 a 17:00 horas, y tendrán a su cargo las siguientes funciones:

**EL DÍA SÁBADO 19 DE JUNIO DE 2021**

1) El **Delegado Electoral designado por el Tribunal Electoral Partidario**, se constituirá para iniciar sus tareas en el local de votación o dentro de la zona designado e invitará a los representantes de los distintos movimientos y coordinará todas las tareas dentro del marco de confraternidad republicana a fin de prevenir la reparación, alquiler o compras de las necesidades requeridas para el cumplimiento de las medidas administrativas y sanitarias, designará Coordinadores de los locales de votación para el cumplimiento del protocolo sanitario de bioseguridad, prever la instalación de una mesa de ayuda y una mesa de consulta para orientar a los electores con respecto a su mesa de votación, número de orden en el padrón y capacitación sobre el uso de la máquina de votación. Los movimientos distritales por intermedio de sus apoderados sustanciarán todas las tareas comiciales a desarrollarse y brindará la cooperación necesaria con el Delegado Electoral;

2) Organizar la limpieza y desinfección de los locales de votación, previo a la jornada electoral, planificar la instalación de las mesas receptoras de votos en espacios abiertos, ubicadas a una distancia mínima que permita la colocación de las sillas a una distancia de 2 metros unas de otras;

3) Llevar un listado, con los datos personales y de contacto de todas las personas que intervienen en la organización de los trabajos de la elección. Organizar un espacio



Rubén Rolón  
Secretario Ejecutivo del TEP

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

Santiago Brizuela Echeverry  
Presidente - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

POR LA QUE SE DISPONE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y SANITARIAS QUE SERÁN APLICADAS EN FORMA OBLIGATORIA POR LOS DELEGADOS ELECTORALES DESIGNADOS POR ESTE TRIBUNAL, POR LOS APODERADOS DE LOS DIVERSOS MOVIMIENTOS EN PUGNA, POR LOS INTEGRANTES DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS, POR LOS VEEDORES Y POR TODOS LOS AFILIADOS O NO AFILIADOS QUE SE PRESENTEN EN LOS LOCALES DE VOTACIÓN EL DÍA DOMINGO 20 DE JUNIO DE 2021.-

Asunción, 7 de junio de 2021.

exclusivo para que los miembros de la prensa puedan cumplir con su función de informar a la ciudadanía o entrevistar al Delegado Electoral Partidario designado o precandidatos, conforme a las recomendaciones de la autoridad sanitaria:

4) En el local de votación que tenga más de una entrada se deberá prever un lugar de entrada y otro de salida de personas, buscando mejorar la circulación de los electores. En caso, de que el local de votación cuente con un ingreso único, se colocará una cinta divisoria a fin de separar el lado derecho para el flujo de entrada y el lado izquierdo para la salida, asegurando la distancia física de 2 metros entre personas. En todo momento se deberá evitarse aglomeraciones:

5) En la entrada de cada local de votación se fijarán indicadores sobre las medidas de bioseguridad a ser implementadas en cumplimiento del protocolo sanitario, como: uso obligatorio de mascarillas, lavado y desinfección de manos, uso de alcohol al 70% y distancia física de 2 metros entre personas;

6) Recibir y organizar la distribución de todos los materiales y útiles siendo en forma exclusiva los responsables del proceso electoral en el local de votación asignado;

7) Coordinar con el/los Agente/es de la Policía Nacional para la cobertura de seguridad dentro y fuera de cada local de votación.

**EL DÍA DOMINGO 20 DE JUNIO DE 2021**

**El horario de la elección será de 07:00 a 17:00 horas**

1) Constituirse en el local de votación a las 05:30 horas, para dar cumplimiento al Protocolo Sanitario las personas designadas para realizar tareas previas a la hora del inicio de la elección interna partidaria;

2) Los Delegados Electorales TEP, Delegados TSJE, Apoderados, integrantes de mesas, veedores, personas designadas por el Delegado Electoral TEP y electores habilitados antes de entrar en el local de votación, deberán lavarse las manos con agua y jabón, y desinfección con alcohol al 70%, en todo momento usarán en forma obligatoria mascarilla que cubra nariz, boca y mentón;

3) El Delegado Electoral TEP designará al personal requerido y dispondrá la aplicación del filtro en la entrada del local de votación a todos los que van a ingresar con el control de temperatura corporal. Además, por sí o por indicación del mismo, dispondrá el retorno al hogar de toda persona con temperatura elevada, igual o mayor a 37,5 °C, tos seca, cansancio, dolor de garganta, pérdida del sentido del olfato o del gusto, dificultad para respirar o sensación de falta de



Rubén Flores Ramírez  
Secretario Ejecutivo

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry  
Presidente - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

POR LA QUE SE DISPONE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y SANITARIAS QUE SERÁN APLICADAS EN FORMA OBLIGATORIA POR LOS DELEGADOS ELECTORALES DESIGNADOS POR ESTE TRIBUNAL, POR LOS APODERADOS DE LOS DIVERSOS MOVIMIENTOS EN PUGNA, POR LOS INTEGRANTES DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS, POR LOS VEEDORES Y POR TODOS LOS AFILIADOS O NO AFILIADOS QUE SE PRESENTEN EN LOS LOCALES DE VOTACIÓN EL DÍA DOMINGO 20 DE JUNIO DE 2021.- -----

Asunción, 7 de junio de 2021.

aire, instando a quedarse en la casa, llamar al 154 y seguir todas las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social;

4) Los Delegados Electorales TEP, Delegados TSJE, Apoderados, integrantes de mesas, veedores y personas designadas por el Delegado Electoral TEP para realizar tareas durante la elección, deberán reunirse **a las seis horas de la mañana para iniciar la integración de las mesas receptoras de votos en el local de votación.** No puede constituirse la mesa sin la presencia de un presidente y dos vocales. En caso de ausencia o de menor cantidad de miembros propuestos por los Apoderados, **el Delegado Electoral,** de entre los electores del padrón correspondiente al Distrito, procederá a sortear a los integrantes que falten;

5) Las mesas receptoras de votos se habilitarán a las 07:00 horas para dar inicio a la elección interna partidaria y con la finalidad de evitar aglomeraciones, el flujo de votantes será unidireccional y no podrá exceder la cantidad de diez (10) personas en la fila a una distancia de 2 metros unas de otras, por lo que se establece el siguiente orden:

5.1.- El elector presenta su cédula de identidad, pudiendo exhibirla desde una distancia prudencial a la mesa receptora de votos que, en caso de dudas sobre la identidad del elector, solicitará que baje su mascarilla para poder cotejar el rostro con la fotografía de la cédula y confirmar su identidad (esto será realizado a distancia prudencial de las demás personas). Si se encuentra habilitado en el padrón de la mesa correspondiente recibirá la boleta de votación firmada por los dos vocales.

5.2.- Pasa a la casilla de votación donde se encuentra la máquina de votación y selecciona sus opciones de voto, imprime su voto, verifica y vuelve a la mesa receptora de votos con la boleta de votación doblada en un sentido que preserve el secreto de su voto.

5.3.- El elector entrega la boleta al Presidente de mesa, quien procede a firmarla mientras el elector se entinta el dedo con tinta tipo spray, luego recibe su boleta de parte del presidente de mesa y lo deposita en la urna respectiva.

5.4.- Los miembros de la mesa receptora de votos procederán a escribir la palabra Votó en el padrón de mesa correspondiente.

5.5.- El elector deberá retirarse del local de votación, a fin de evitar aglomeraciones.

5.6.- Las Máquinas de Votación se desinfectarán después de cada voto.



Rubén Rolón Parrozz  
Secretario Ejecutivo T.E.P.  
Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

Santiago Brizuela Echeverry  
Presidente - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

POR LA QUE SE DISPONE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y SANITARIAS QUE SERÁN APLICADAS EN FORMA OBLIGATORIA POR LOS DELEGADOS ELECTORALES DESIGNADOS POR ESTE TRIBUNAL, POR LOS APODERADOS DE LOS DIVERSOS MOVIMIENTOS EN PUGNA, POR LOS INTEGRANTES DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS, POR LOS VEEDORES Y POR TODOS LOS AFILIADOS O NO AFILIADOS QUE SE PRESENTEN EN LOS LOCALES DE VOTACIÓN EL DÍA DOMINGO 20 DE JUNIO DE 2021.-

Asunción, 7 de junio de 2021.

6) Queda totalmente prohibida la aglomeración de personas dentro de los locales de votación. Las personas que aguardan el ingreso fuera del local de votación deberán mantener la distancia física de 2 metros unas de otras. No permitir la permanencia dentro del local de votación de electores que ya sufragaron o de otras personas que no se encuentren habilitados por el Tribunal Electoral Partidario o por el Delegado Electoral TEP.

7) Observar que el servicio de catering a los miembros de las mesas receptoras de votos y de quienes cumplan funciones en la organización, sea conforme a las recomendaciones de la autoridad sanitaria.

8) Recibir los sobres de seguridad numerados 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de los integrantes de mesas receptoras de votos, siempre bajo la observancia de las medidas sanitarias de seguridad.

9) Entregar los sobres de seguridad numerados 3, 4, 5, 6 y 7 al Delegado del TSJE, siempre bajo la observancia de las medidas sanitarias de seguridad.

10) Entregar en Secretaría del TEP los sobres de seguridad numerados 1 y 2 que contengan los expedientes electorales y las actas de escrutinios con las firmas de los integrantes de mesa dentro del sobre sin número, siempre bajo la observancia de las medidas sanitarias de seguridad.

11) En el Salón Multiuso del TEP se recibirán los sobres de seguridad numerados 1 y 2 que contengan los expedientes electorales y las actas de escrutinios con las firmas de los integrantes de mesas dentro del sobre sin número, el día domingo 20 de junio del presente año en el horario de 18:00 a 22:00 horas del Distrito de Asunción y de aquellos locales de votación circunvecinas, y los días, lunes 21 de junio y Martes 22 de junio del corriente año, respectivamente, en el horario de 07:00 a 18:00 horas, las localidades distantes más de 100 kilómetros de la Capital.

#### Los Apoderados:

- Cumplir, acompañar y vigilar el cumplimiento del protocolo de medidas sanitarias de bioseguridad.
- Participar de las reuniones convocadas por el Delegado Electoral TEP.
- Colaborar con el Delegado Electoral y otros agentes electorales para el buen desarrollo del acto comicial.



Rubén Rolón  
Secretario Ejecutivo

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry  
Presidente - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

POR LA QUE SE DISPONE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y SANITARIAS QUE SERÁN APLICADAS EN FORMA OBLIGATORIA POR LOS DELEGADOS ELECTORALES DESIGNADOS POR ESTE TRIBUNAL, POR LOS APODERADOS DE LOS DIVERSOS MOVIMIENTOS EN PUGNA, POR LOS INTEGRANTES DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS, POR LOS VEEDORES Y POR TODOS LOS AFILIADOS O NO AFILIADOS QUE SE PRESENTEN EN LOS LOCALES DE VOTACIÓN EL DÍA DOMINGO 20 DE JUNIO DE 2021.- -----

Asunción, 7 de junio de 2021.

- d) Contar con sus propios materiales y útiles a ser utilizados.
- e) Contar con su equipo de hidratación personal.

#### Integrantes de Mesas receptoras de votos:

- a) Cumplir el protocolo sanitario de bioseguridad para ingresar al local de votación y ejercer sus funciones.
- b) Recibir los materiales, útiles y documentos electorales del Delegado Electoral TEP y adoptar las medidas sanitarias de bioseguridad para el inicio de sus actividades.
- c) No permitir la aglomeración de electores ante la mesa, disponiendo un máximo de diez (10) personas en la fila, con observancia del distanciamiento físico.
- d) Solicitar al elector que exhiba su cédula de identidad desde una distancia prudencial para la acreditación correspondiente.
- e) En caso de duda sobre la identidad del elector, solicitar el retiro temporal de la mascarilla para poder identificarlo, siempre con el respeto a la distancia física de 2 metros entre personas.
- f) Solicitar al elector que entinte el dedo con ayuda de uno de los vocales, antes de depositar la boleta en la urna.
- g) Labrar acta de cierre y realizar el escrutinio de los votos emitidos, velando por el cumplimiento de las medidas sanitarias por parte de los presentes en el acto.
- h) Entregar los sobres de seguridad numerados 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 al Delegado Electoral TEP, siempre bajo la observancia de las medidas sanitarias de seguridad.

#### Los Electores:

- a) Cumplir el protocolo sanitario de bioseguridad para ingresar al local de votación y ejercer su derecho al sufragio.
- b) Formar fila antes del ingreso al local de votación, respetando el distanciamiento físico de 2 metros, usar mascarilla y someterse al filtro de control de temperatura.
- c) Formar fila ante la mesa receptora de votos, conforme al distanciamiento socializado.



Rubén Romero  
Secretario Electoral T.E.P.

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

Santiago Brizuela Etcheberry  
Presidente - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

POR LA QUE SE DISPONE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y SANITARIAS QUE SERÁN APLICADAS EN FORMA OBLIGATORIA POR LOS DELEGADOS ELECTORALES DESIGNADOS POR ESTE TRIBUNAL, POR LOS APODERADOS DE LOS DIVERSOS MOVIMIENTOS EN PUGNA, POR LOS INTEGRANTES DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS, POR LOS VEEDORES Y POR TODOS LOS AFILIADOS O NO AFILIADOS QUE SE PRESENTEN EN LOS LOCALES DE VOTACIÓN EL DÍA DOMINGO 20 DE JUNIO DE 2021.-

Asunción, 7 de junio de 2021.

- d) Exhibir la cédula de identidad a los integrantes de la mesa receptora de votos desde una distancia prudencial para acreditarse y poder sufragar.
- e) Desinfectarse las manos con alcohol al 70% después de sufragar.
- f) Abandonar el local de votación inmediatamente después de votar, para evitar aglomeraciones dentro del recinto electoral.

### Durante el escrutinio

Para realizar el escrutinio por parte de los miembros de mesas receptoras de votos se deberá:

- a) Cumplir con los lineamientos sanitarios indicados en el presente protocolo.
- b) Realizar el recambio de mascarillas al inicio del escrutinio.
- c) Desinfección de manos al inicio y a la finalización del escrutinio.
- d) Definir un área específica para los veedores de las organizaciones políticas durante el escrutinio, asegurando el distanciamiento físico.
- e) Ubicar el material electoral sobre una superficie previamente desinfectada.
- f) Desinfectar los sobres de seguridad numerados, con alcohol al 70%.

### Finalizado el proceso de escrutinio

Los miembros de mesas receptoras de votos deberán:

1.- Verificar la inexistencia de papeles, mascarillas u otros desechos en el piso y en los alrededores de la mesa receptora de votos; caso contrario, se deberá colocarlos en la bolsa de desechos tomando las precauciones sanitarias correspondientes.

2.- Un miembro de la mesa receptora de votos sellará la bolsa de desechos y la colocará en el lugar designado para la disposición final de los mismos. Posterior a esta acción, procederá a lavarse y desinfectarse las manos.

3.- Garantizar el despeje del local de votación una vez culminado el acto electoral.

4.- La recolección y guarda de todos los documentos y elementos utilizados para el desarrollo de la jornada electoral.

3. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Ruben Roldán Ramires  
Secretario Electoral  
Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

Santiago Brizuela Echeverry  
Presidente - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP